

SERVICIOS Y SUMINISTROS TÉCNICOS

92903
Quito 6 de abril de 2006

9068
Amparito
06 ABR. 2006
16h
\$1,100

que
10-04-06
escaneay

ceo
ok
A

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad

De mi consideración:

Adjunto a la presente se dignará encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública que contiene la transferencia de participaciones efectuada en la compañía GEOCONTROL SERVICIOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA., debidamente marginada en el Registro Mercantil de Quito el 31 de marzo de 2006 y que he inscrito en el libro respectivo de la compañía, anulando los certificados de aportación correspondientes y extendiendo el nuevo certificado de aportación a favor del cesionario.

Tanto el cedente señor Guido Fabián Moncayo Custode, como el cesionario, señor Diego Esteban Moncayo Freire son de nacionalidad ecuatoriana. Como consecuencia de esta cesión de participaciones el capital de la compañía queda de la siguiente manera:

- Pablo Alfredo Moncayo Custode con 850 participaciones sociales, iguales, indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de 850 dólares de los Estados Unidos de América.
- Diego Esteban Moncayo Freire con 500 participaciones sociales, iguales, indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de 500 dólares de los Estados Unidos de América.
- Laura Consuelo Moncayo Custode con 250 participaciones sociales, iguales, indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de 250 dólares de los Estados Unidos de América.

Particular que comunico par los fines legales pertinentes en mi calidad de gerente general y representante legal de la compañía **GEOCONTROL SERVICIOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA.**

[Signature]
Pablo Alfredo Moncayo Custode
GERENTE GENERAL

[Signature]
Dr. Fernando Del Castillo V.
Abogado Mat. 6782 C.A.P.

ok.
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA EN EL SISTEMA
A.
07/abr/2006



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: **GUIDO FABIAN MONCAYO CUSTODE**

A FAVOR DE: **DIEGO ESTEBAN MONCAYO FREIRE**

CUANTIA: **USD 250**

Di: **3 Copias**

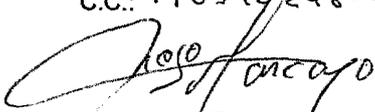
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día seis de marzo del año dos mil seis ante mi DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, por sus propios y personales derechos comparecen los señores: Guido Fabián Moncayo Custode y Diego Esteban Moncayo Freire. Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, solteros, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe me piden eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que copiada textualmente dice: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, díguese incorporar la presente que contiene una transferencia de participaciones en la compañía **"GEOCONTROL SERVICIOS Y SUMINISTROS TÉCNICOS CIA. LTDA"** de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública por sus propios y personales derechos: En calidad de Cedente el señor Guido Fabián Moncayo Custode y, como Cesionario, el señor Diego Esteban Moncayo Freire, soltero. Los comparecientes son solteros, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**

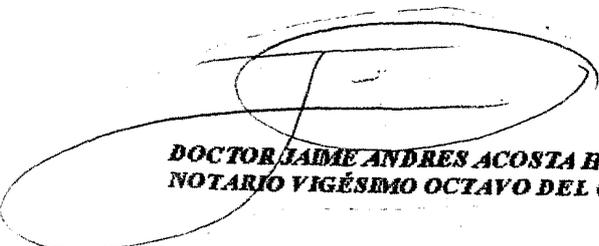
Mediante escritura pública celebrada el treinta de abril de dos mil dos, ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de mayo del mismo año, se constituyó la compañía "GEOCONTROL SERVICIOS Y SUMINISTROS TÉCNICOS CIA. LTDA", con un capital de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, reunida el dos de marzo del año dos mil seis resolvió por unanimidad la transferencia de participaciones que se detalla en la cláusula siguiente. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el dos de marzo del año dos mil seis, resolvió con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social autorizar para que el señor Guido Fabián Moncayo Custode transfiera sus doscientas cincuenta participaciones sociales, iguales e indivisibles que mantiene en la compañía, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor del socio Diego Esteban Moncayo Freire. Se deja expresa constancia que el socio que transfiere sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente realizado por los socios Pablo Alfredo y Laura Consuelo Moncayo Custode y el ejercicio del mismo por parte del socio, Diego Esteban Moncayo Custode, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones. **CUARTA: ACEPTACION.**- Tanto el Cedente como el Cesionario, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones: el socio que transfiere las participaciones manifiesta que ha sido cancelado el valor total de las mismas, por tanto el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. El Cesionario manifiesta además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrá reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los

certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **QUINTA:**
INTEGRACION DE CAPITAL.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la compañía de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, queda distribuido de la siguiente manera: a) Pablo Alfredo Moncayo Custode, con ochocientos cincuenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Laura Consuelo Moncayo Custode, con doscientas cincuenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, c) Diego Esteban Moncayo Freire con quinientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **SEXTA: NACIONALIDAD.-** Todos los socios de la empresa son de nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la validez de este instrumento público." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Fernando Del Castillo, abogado, matrícula profesional número seis mil setecientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.




GUIDO FABIAN MONCAYO CUSTODE
C.C.: 170340296-4


DIEGO ESTEBAN MONCAYO FREIRE
C.C.: 171080098-8

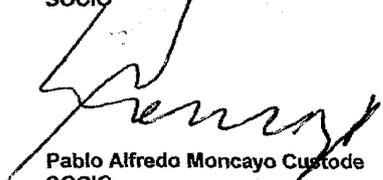

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

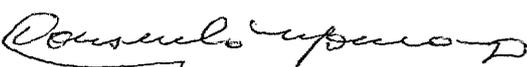
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "GEOCONTROL SERVICIOS Y SUMINISTROS TÉCNICOS CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de Marzo de 2006, a las 17h00, en el domicilio de la compañía situado en la, Oficina 603 del sexto piso del Edificio Antares ubicado en la Av. 6 de Diciembre y Colón, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la compañía "GEOCONTROL SERVICIOS Y SUMINISTROS TÉCNICOS CIA. LTDA.", señores: Pablo Alfredo Moncayo Custode, con 850 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Laura Consuelo Moncayo Custode, con 250 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Guido Fabián Moncayo Custode, con 250 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Diego Esteban Moncayo Freire con 250 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que se resuelvan por unanimidad. Preside la reunión la Presidente de la compañía señora Laura Consuelo Moncayo Custode y actúa como Secretario el Gerente General, señor Pablo Alfredo Moncayo Custode. La Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al único punto del orden del día, cual es: 1) **CESION DE PARTICIPACIONES**. La Junta General acuerda por unanimidad tratar dicho punto. 1) **CESION DE PARTICIPACIONES**. Toma la palabra el señor Guido Fabián Moncayo Custode y manifiesta su deseo de transferir sus doscientas cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América para lo cual pone a disposición de los socios dicha oferta de cesión de participaciones. Los socios Pablo Alfredo Moncayo Custode y Laura Consuelo Moncayo Custode manifiestan que no están interesados en adquirir las participaciones y en consecuencia renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley, no así el socio Diego Esteban Moncayo Freire quien toma la palabra y manifiesta su deseo de adquirir todas las participaciones que mantiene el señor Guido Fabián Moncayo Custode en la compañía vía la respectiva transferencia de participaciones en ejercicio de su derecho de preferencia que tiene de conformidad con la Ley. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, y previa a la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los socios Pablo Alfredo Moncayo Custode y Laura Consuelo Moncayo Custode y en ejercicio del mismo por parte del socio Diego Esteban Moncayo Freire, decide aprobar la cesión de las 250 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que realiza el señor Guido Fabián Moncayo Custode a favor del socio Diego Esteban Moncayo Freire. EL Cesionario, acepta la transferencia efectuada a su favor en los términos antes mencionados. Como consecuencia de la cesión de participaciones aludida, el capital de la compañía queda de la siguiente manera: a) Pablo Alfredo Moncayo Custode, con 850 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Laura Consuelo Moncayo Custode, con 250 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, c) Diego Esteban Moncayo Freire con 500 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se deja expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la renuncia del mismo por parte de los socios Pablo Alfredo Moncayo Custode y Laura Consuelo Moncayo Custode y en ejercicio del mismo por parte del socio Diego Esteban Moncayo Freire, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 17h45, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.


Guido Fabián Moncayo Custode
SOCIO

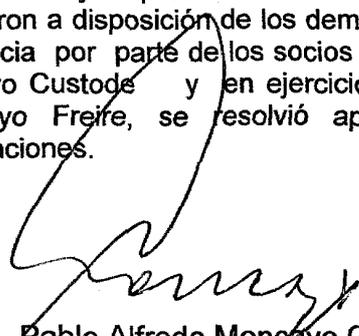

Diego Esteban Moncayo Freire
SOCIO


Pablo Alfredo Moncayo Custode
SOCIO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Laura Consuelo Moncayo Custode
SOCIO
PRESIDENTE

CERTIFICADO

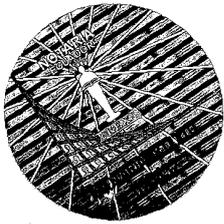
En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "GEOCONTROL SERVICIOS Y SUMINISTROS TÉCNICOS CIA. LTDA.", certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios reunida el 2 de marzo del dos mil seis, resolvió aceptar la transferencia de 250 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por el valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA del socio Guido Fabián Moncayo Custode a favor del socio Diego Esteban Moncayo Freire. Como consecuencia de la cesión de participaciones aludida, el capital de la compañía queda de la siguiente manera: a) Pablo Alfredo Moncayo Custode, con 850 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Laura Consuelo Moncayo Custode, con 250 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, c) Diego Esteban Moncayo Freire con 500 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se deja expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la renuncia del derecho de preferencia por parte de los socios Pablo Alfredo Moncayo Custode y Laura Consuelo Moncayo Custode y en ejercicio del mismo, por parte del socio Diego Esteban Moncayo Freire, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones.



Pablo Alfredo Moncayo Custode
Gerente General – Secretario



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR GUIDO FABIAN MONCAYO CUSTODE A FAVOR DE DIEGO ESTEBAN MONCAYO FREIRE, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía GEOCONTROL SERVICIOS Y SUMINISTROS TECNICOS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 30 de Abril de 2002.-

Quito, 30 de Marzo de 2006.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1800** de REGISTRO MERCANTIL de treinta de Mayo del dos mil dos, a fs 1548, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía **“GEOCONTROL SERVICIOS Y SUMINISTROS TÉCNICOS CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta y uno de Marzo del dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DE CANTÓN QUITO.



Ng